

**ACUERDO**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 05/2024, por Créditos Extraordinarios para financiar los gastos del Proyecto denominado “**Marketing inteligente para la provincia de Cáceres**” (Fondos NEXT GENERATION).

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Asistencia a entidades locales e Innovación, **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria por concesión de créditos extraordinarios destinado al proyecto denominado “**Marketing inteligente para la provincia de Cáceres**” (Fondos NEXT GENERATION) que se financia con nuevos ingresos, y con la aplicación del Fondo de Contingencia y del Fondo de cofinanciación de proyectos europeos; con la siguiente distribución:

		<b>1.- Créditos extraordinarios</b>		
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		<b>Aumento</b>
Cred. Extr. nº 17	04.43238.14300	Nombramiento interino sin puesto. Proyecto "Marketing inteligente provincia CC". F.NEXT. G		40.780,00
Cred. Extr. nº 18	04.43238.16000	Seguridad Social. Proyecto "Marketing inteligente provincia CC". F.NEXT. G		14.637,00
Cred. Extr. nº 19	04.43238.22606	Reuniones, conferencias y cursos. Proyecto "Marketing inteligente provincia CC". F.NEXT. G		20.000,00
Cred. Extr. nº 20	04.43238.22706	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto "Marketing inteligente provincia CC". F.NEXT. G		216.503,00
Cred. Extr. nº 24	04.43238.64100	Aplicaciones Informáticas. Proyecto "Marketing inteligente provincia CC". F.NEXT. G		58.080,00
			<b>Total Créditos extraordinarios</b>	<b>350.000,00</b>
		<b>2.- Nuevos o Mayores Ingresos</b>		
	<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>		<b>Aumento</b>
	42096	Subv. Ingr. Corr. Proyecto "Marketing inteligente provincia CC". F.NEXT. G		233.536,00
	72096	Subv. Ingr. Capital. Proyecto "Marketing inteligente provincia CC". F.NEXT. G		46.464,00
			<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>280.000,00</b>
		<b>3.- Bajas de Créditos</b>		
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		<b>Minoración</b>
	04.4300.46200	Fondo de cofinanciación proyectos europeos		25.100,88
	02.9290.50000	FONDO DE CONTINGENCIA (ART. 31 LEY ORG. 2/2012)		44.899,12
			<b>Total Bajas de Créditos</b>	<b>70.000,00</b>





SECRETARÍA

Asuntos Generales

A tenor de la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promoviera, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

**SEGUNDO:** Aprobar las actuaciones del proyecto “**Marketing inteligente para la provincia de Cáceres**” financiado al 80% con Fondos NEXT GENERATION, ANEXO I; y su distribución por aplicaciones Presupuestarias ANEXO II.

**TERCERO:** aprobar el proyecto con la siguiente distribución y financiación:

GASTO ANUAL: PROYECTO “Marketing inteligente para la provincia de Cáceres”						
GASTO ANUAL		RECURSOS FINANCIEROS ( euros)				TOTAL
Año	Importe	PROPIOS	AJENOS		Financiación	
Ejecución	Euros	Recursos Generales 20,00%	Fondos NEXT Generation EU 80,00%	Subv Aytos		Suma
2024	350.000,00	70.000,00	280.000,00		280.000,00	350.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>350.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>280.000,00</b>		<b>280.000,00</b>	<b>350.000,00</b>

**CUARTO:** Modificar el anexo de inversiones para el año 2024:

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	58.080,00 €
--------------------------------	-------------

**QUINTO:** Condicionar la eficacia de la aprobación del proyecto a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito actualmente en fase de tramitación.

**SEXTO:** Encargar la puesta en marcha, tramitación, coordinación, seguimiento y gestiones del presente Proyecto al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

**SÉPTIMO:** Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.”

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica  
EL VICESECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés

